



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO N°: 257 /

PARRAL, 14 de Febrero de 2012.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha 08 de Febrero del 2012, entre la I. Municipalidad de Parral y don Felipe Andrés Ormazábal Urrea.
- 3.- El Certificado del Secretario Municipal, de fecha 08 de Febrero del 2012.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 757 del 16.12.2011 que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2012

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, el Contrato de Prestación de Servicios A Honorarios, firmado entre la I. Municipalidad de Parral y don **FELIPE ANDRÉS ORMAZÁBAL URRRA**, cédula de identidad N° 16.119.725-4, a fin de cumplir la función indicada en contrato de fecha 08.02.2012, el que se adjunta como parte integrante del presente decreto.

2.- El contrato señalado regirá entre el 08 de Febrero y el 31 de Diciembre del 2012, ambas fechas inclusive.

3.- Se deja claramente establecido que:

- El Sr. Ormazábal Urrea, deberá prestar los servicios en los días y horas que se señalan en el contrato.
- Por los meses de Febrero a Diciembre se pagarán \$ 656.000.- mensuales, incluidos impuestos; o la proporción correspondiente.

4.- **IMPUTESE**, el gasto del presente decreto al Ítem 215.21.03.001, del Presupuesto Municipal del año 2012.

ANOTESE, REFRENDESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

D.E. 890
13.02

ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL
D.E. 757
02.02

DISTRIBUCION: Archivo, Personal(2), Finanzas (02), C.G.R. (02).